



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 086 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ENE 2023

VISTO: El Memorándum N° 175-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2523344 y Reg. Exp. N° 1863347, el Informe N° 140-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en cien (100) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, concordante con el Manual de Clasificador de Cargos, el cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación se encuentra clasificado como Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 018-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de enero del 2023, se designó al Ing. Max Rafael Durán Egoavil en el cargo directivo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de fecha 11 de enero del 2023, el Ing. Max Rafael Durán Egoavil ha formulado renuncia al cargo antes mencionado, señalando como último día de labores el 10 de enero del 2023, por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

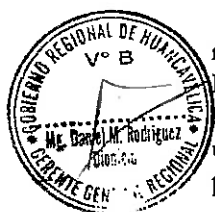
Que, mediante Informe N° 140-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha 13 de enero del 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para que asuma el cargo directivo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, concluyendo que cumple con lo señalado en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 484-2022/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, estando a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 086 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ENE 2023

VISTO: El Memorandum Nº 175-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 2523344 y Reg. Exp. Nº 1863347, el Informe Nº 140-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en cien (100) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, concordante con el Manual de Clasificador de Cargos, el cargo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación se encuentra clasificado como Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 018-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de enero del 2023, se designó al Ing. Max Rafael Durán Egoavil en el cargo directivo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de fecha 11 de enero del 2023, el Ing. Max Rafael Durán Egoavil ha formulado renuncia al cargo antes mencionado, señalando como último día de labores el 10 de enero del 2023, por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Que, mediante Informe Nº 140-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha 13 de enero del 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para que asuma el cargo directivo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, concluyendo que cumple con lo señalado en la Ley Nº 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM y el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 484-2022/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, estando a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 086

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 ENE 2023

de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 10 de enero del 2023, la renuncia formulada por el Ing. **MAX RAFAEL DURÁN EGOAVIL** al cargo directivo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 018-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de enero del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. **PAVEL ALDO YUPARI ANYAIPOMA** en el cargo directivo de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, en lo referente a la contraprestación económica, será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a la Directiva N° 004-2021-EF/43.01: "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", aprobado por Resolución Ministerial N° 118-2021-EF/43.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Ing. Max Rafael Durán Egoavil, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL

